

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 195 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ricardo Armengod del Valle, contra la empresa “Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 6 de junio de 2012.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio no comparece, no obstante estando citado en legal forma según consta en autos, el demandante.—Doy fe.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Miguel Ricardo Armengod del Valle de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ricardo Armengod del Valle, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.447/12)